



Interlocutorio	294
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00351 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Juan Guillermo Ossa Betancur
Demandado (s)	Luz Piedad Ramírez Muñoz
Asunto	Incorpora y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora los memoriales de 14 de septiembre de 2022 y 12 de octubre de 2022 contentivas de la gestión de notificación adelantada a la parte demandada con resultado negativo.

2. Se tiene notificado por conducta concluyente a la parte demandada, dado el otorgamiento de poder allegado en memorial de 24 de octubre de 2022, en razón de ello, se reconoce personería jurídica al abogado Juan Camilo Quintero Gómez con T.P 266.940 del C.S. de la J para representar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f146a4bf587f5e523f8bef54d1f047816f30a3e501249d93bb272b89dd2171e5**

Documento generado en 06/03/2023 02:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>